

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 11 OCT 2006

Expediente Nº 12.409/06

RESOLUCION -D- Nº 457/06

VISTO: lo informado por AFACIMERA con relación a las cuotas adeudadas correspondiente al presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, es miembro adherente de la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina / (AFACIMERA)

Que esta unidad académica adeuda la cuota anual del año 2.006 por un importe de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar este gasto POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de la cuota social a la ASOCIACION DE FACUL TADES DE CIENCIAS MEDICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AFACIMERA) correspondiente al año 2.006 por \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) en las Partidas 3-8-3- DERECHOS Y TASAS del Presupuesto de la Facultad, Ejercicio 2.006.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA) y siga a la Dirección Administrativa Económica, a sus efectos.

raf.

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR ADMIN. ECONOMI Facultad de Ciencias de la Seiad CHAIN OF CS. OF USE

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facilities de Cherusten stern Smith